

# PROTOCOLO GENERAL PARA EL DEPORTE DEL GOLF EN GALICIA NUEVA NORMALIDAD

## Introducción

*Este protocolo se ha desarrollado para ayudar a los Comités a organizar y celebrar actividades y competiciones de cualquier nivel una vez superada la fase III y mientras dure la crisis del COVID-19, pudiendo ser objeto de modificación, si las circunstancias así lo aconsejaran.*

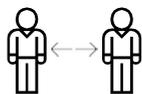
Atendiendo a la normativa emitida por las autoridades competentes, de ámbito nacional, autonómico o local, es necesario establecer un protocolo que incorpore las condiciones y exigencias acordes con la situación de Nueva Normalidad, de manera que se sigan garantizando las medidas necesarias de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como prevenir posibles rebrotes, para ello será de aplicación la normativa en vigor de la Comunidad Autónoma de Galicia:

- Resolución de 17 de julio de 2020, por la que se introducen modificaciones en las medidas de prevención del Acuerdo de 12 de junio de 2020:  
[https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2020/20200718/AnuncioC3K1-170720-2\\_es.html](https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2020/20200718/AnuncioC3K1-170720-2_es.html)
- Resolución del 12 de junio de 2020, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la fase III del Plan para a transición hacia una nueva normalidad:  
[https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2020/20200613/AnuncioC3K1-120620-1\\_gl.html](https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2020/20200613/AnuncioC3K1-120620-1_gl.html)
- Resolución del 25 de junio de 2020, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Sanidad, por la que se introducen determinadas modificaciones en las medidas de prevención previstas en el Acuerdo de 12 de junio de 2020, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad:  
[https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2020/20200627/AnuncioC3K1-250620-1\\_gl.html](https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2020/20200627/AnuncioC3K1-250620-1_gl.html)
- Protocolo Fisicovid-DXTGalego por el que se establecen las medidas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19 en el ámbito del deporte federado en Galicia:  
[https://deporte.xunta.gal/sites/w\\_deport/files/documentacion/convocatorias/protocolo\\_fisicovid.pdf](https://deporte.xunta.gal/sites/w_deport/files/documentacion/convocatorias/protocolo_fisicovid.pdf)

además de aplicarse también este mismo protocolo.

El Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, establece las medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como prevenir posibles rebrotes, con vistas a la superación de la fase III del Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad. Conforme establece el artículo 2 del citado Real Decreto-Ley, dichas medidas se aplicarán en todo el territorio nacional, hasta que el Gobierno declare la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. En lo relativo a las instalaciones para las competiciones deportivas, el artículo 15.1. establece que las administraciones competentes deberán asegurar el cumplimiento por los titulares de las instalaciones en las que se desarrollen actividades y competiciones deportivas, de práctica individual o colectiva, de las normas de aforo, desinfección, prevención y acondicionamiento que aquellas establezcan. En todo caso, se deberá asegurar que se adoptan las medidas necesarias para garantizar una distancia interpersonal mínima de 2 metros, así como el debido control para evitar las aglomeraciones. Cuando no sea posible mantener dicha distancia de seguridad, se observarán las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio. A su vez, el artículo 6 de la citada norma establece que no será exigible el uso de mascarillas en el caso de ejercicio de deporte individual al aire libre.

## Normas básicas



### **DISTANCIA SOCIAL DE DOS PALOS, SALUDOS E HIGIENE RESPIRATORIA**

- En todo momento se debe mantener una distancia social mínima de 1,5 metros. (Se recomienda mantener la distancia equivalente a la longitud de dos palos) y se evitará el contacto físico al saludar.
- Mantener una buena higiene respiratoria: Cubrirse la boca o la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo desechable al toser o estornudar. En este último caso, se deberá desechar inmediatamente el pañuelo y lavarse las manos.



### **USO DE MASCARILLA**

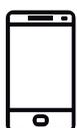
- Durante la práctica deportiva no será obligatorio el uso de mascarilla siempre que se respete la distancia de seguridad mínima de 1,5 metros.



### **COMPARTIR EQUIPO E HIGIENIZACIÓN**

- Se debe evitar compartir equipo y cualquier otro material. En caso de tener que manipularlo, se higienizará correctamente antes y después de su uso.

## Organización de las competiciones



### **GESTIÓN DE LA COMPETICIÓN POR MEDIOS TELEMÁTICOS**

- Toda la gestión de la competición (Inscripción, Reglamentos, Horarios de Salidas, Reglas Locales, Tarjetas de Resultados, Resultados y Clasificaciones, etc.) se realizará y comunicará a los competidores preferentemente por medios telemáticos.



### **MODALIDADES QUE COMPARTEN BOLA**

- Cuando se organicen competiciones en modalidades que compartan bola (Foursome, Greensome, Greensome-Chapman, etc.) se recomienda que la bola sea manipulada siempre por uno solo de los jugadores. En caso contrario, se usará gel higienizador cuando sea manipulada por uno y otro.



### **GOLF ADAPTADO**

- En las competiciones de golf adaptado, se prestará especial atención a las medidas de higienización del equipo que vaya a ser manipulado por más de una persona, incluyendo medidas higiénicas para la participación de caddies, ayudantes, monitores, etc. Cuando no sea posible mantener la distancia social, se usarán mascarillas.

# PROTOCOLO GENERAL PARA EL DEPORTE DEL GOLF EN GALICIA NUEVA NORMALIDAD



## SALIDAS Y GRUPOS

- Se recomienda aumentar el intervalo de tiempo entre grupos para evitar se produzcan aglomeraciones en los tees, evitando en lo posible las salidas al tiro.

## REGISTRO DE ASISTENTES A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

- La Entidad organizadora de la actividad (Club, federación, etc...) deberá disponer de un registro de asistentes (deportistas, staff, público, etc...) a la misma (entrenamiento, competición, concentración, tecnificación, etc...), custodiando el mismo durante por lo menos un mes después de su celebración, con la información del contacto disponible para las autoridades sanitarias, cumpliendo con las normas de protección de datos de carácter personal.

## Antes de iniciar la vuelta



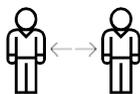
### BUNKERS Y RASTRILLOS

- Los búnkers no pierden su condición de búnker. La Regla 12 sigue en vigor. Se recomienda alisar con el palo del jugador o los pies. No es necesario hacer reglas locales específicas para ellos.
- En caso de usar rastrillos, se usará gel higienizante antes y después de su uso.



### TARJETA DE RESULTADOS

- Se recomienda usar medios telemáticos (Apps específicas para móviles, Whatsapp, Aplicaciones de Notas, fotografía, etc.).
- De no ser posible, la tarjeta de resultados será higienizada antes de entregarla al jugador. El jugador anotará sus resultados en su propia tarjeta y el marcador firmará la misma evitando tocarla.
- Marcador y jugador nunca manipularán la tarjeta o dispositivo electrónico del otro.



### PRÁCTICA – CALENTAMIENTO

- Si fuese necesario para evitar aglomeraciones, se prohibirá o limitará el tiempo permitido para usar las zonas de práctica (campo de prácticas, chipping y putting green de prácticas, etc.) antes y después de la vuelta.
- Se evitará estar en lugares concurridos.
- Será obligatorio el uso de mascarilla, siempre que no pueda garantizarse el mantenimiento de la distancia de seguridad de 1,5 metros con otras personas no convivientes.

## Durante la vuelta



### EQUIPAMIENTO Y PALOS

- Salvo que fuese imprescindible, los jugadores evitarán compartir, ni se prestarán, ningún tipo de equipamiento (palos, guantes, bolas, arregla-piques, tees, marcadores de bola, medidores de distancia, etc.). Todos los elementos que se utilicen para el juego, incluyendo carritos y bolsas de palos, serán manipulados exclusivamente por el jugador o su caddie.
- En caso de manipulación por otra persona, se higienizará antes y después de su uso.



### TOCAR LA BOLA

- Se recomienda que el jugador sea el único que marque, levante, drope y reponga la bola dentro y fuera de green. No se debería tocar otra bola que no sea la del propio jugador. En caso contrario, se higienizará antes y después de su manipulación.



### CADDIES

- Se recomienda que el caddie no manipule los palos y la bola del jugador. En caso contrario, se higienizará antes y después de manipularlos.



### OBJETOS ARTIFICIALES

- Se evitará en lo posible tocar objetos artificiales. En caso contrario, el jugador se higienizará antes y después de manipularlos.
- Se recomienda patear con la bandera colocada en el agujero. En caso contrario, se recomienda que solo un jugador del grupo la manipule, quien se higienizará antes y después de manipularla.



### PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO INTENCIONADO

- Si el jugador o su caddie incumple intencionadamente cualquier directriz de este Protocolo adoptada por el Comité, incurre en la siguiente penalización:
  - Primera infracción: Penalización General (Dos golpes en Stroke Play o Pérdida del Hoyo en Match Play)
  - Siguiendo infracción: Descalificación (y debería ser invitado a abandonar el campo)
- El acto accidental o no intencionado no supone infracción.

## Después de la vuelta



### ENTREGA DE TARJETAS

- El jugador anotará sus resultados en su propia tarjeta y el marcador firmará la misma evitando tocarla.
- La tarjeta de resultados se devolverá al Comité usando preferentemente medios telemáticos (Apps específicas para móviles, Whatsapp, Aplicaciones de Notas, fotografía, etc.) En caso de no poder hacerlo así, se higienizará la tarjeta antes de procesar los resultados.



### ACTO DE ENTREGA DE PREMIOS

- Se mantendrá la distancia social entre los asistentes, sin que se produzcan aglomeraciones entre los premiados y quienes entregan premios. Será obligatorio el uso de mascarilla en estos actos.

## Instalaciones y público

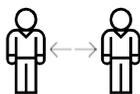


### INSTALACIONES

- Los campos de golf donde se celebren las competiciones se higienizarán diariamente, con especial atención a las zonas de mayor riesgo como vestuarios y cafetería, manteniéndose una adecuada aireación de los espacios cerrados.
- Se mantendrán, siempre que sea posible, las puertas abiertas para evitar el contacto de las personas con los pomos de las mismas.
- Se dispondrá de papeleras cerradas y con accionamiento no manual, para introducir el material desechable. Deberán limpiarse y desechar la bolsa, como mínimo diariamente.
- Habrá carteles informativos sobre medidas sanitarias COVID-19 en las zonas de mayor tránsito, incluyendo entrada al campo, cafetería y vestuarios.
- Los campos se asegurarán de cumplir las medidas de su plan de prevención de riesgos laborales y cualquier otro protocolo que tengan en uso, en especial aquellas relacionadas con la crisis del COVID-19.
- MEDIDAS DE VENTILACIÓN DE LAS INSTALACIONES:
  - Deberán realizarse tareas de ventilación en las instalaciones cubiertas durante un mínimo de 30 minutos al inicio y al final de cada jornada, así como de forma continuada durante ésta y obligatoriamente al final de cada clase/sesión o actividad de grupo. En el caso de utilización de sistemas de ventilación mecánica, deberá aumentarse el suministro de aire fresco y no se podrá emplear la función de recirculación del aire interior.
  - Antes del inicio de las actividades y del uso de vestuarios, baños, salas, etc... asegurarse de que estén bien ventiladas y que se hayan hecho las acciones señaladas en el párrafo anterior.
  - Durante las actividades en recintos cerrados, en la medida de lo posible, realizar los tiempos de descanso y/o recuperación en zonas al aire libre o bien ventiladas.

# PROTOCOLO GENERAL PARA EL DEPORTE DEL GOLF EN GALICIA NUEVA NORMALIDAD

- **USO DE VESTUARIOS:** En la medida de lo posible evitar el uso del vestuario y especialmente de la ducha.
  - En el caso de que los vestuarios no estuvieran desinfectados y no hubiera una adecuada ventilación, no se deben usar. En este caso los/as participantes en el entrenamiento/competición deberán llegar debidamente cambiados/as de casa.
  - En el caso de que se utilice, el uso del vestuario estará limitado al aforo determinado en la normativa y a un número de personas que permitan mantener siempre la distancia de seguridad (+1,5 metros) entre ellas y en todas las direcciones.
  - Se organizarán los turnos que sean necesarios para cumplir con las normas de aforo, de ventilación y de desinfección.
  - Después de su uso, las mochilas o equipamiento personal deberán llevarse a la zona designada por el club al efecto.
  - Limitar la estancia en el vestuario al tiempo mínimo necesario y estar con mascarilla en todo momento, salvo que sea imprescindible ducharse. En este caso, quitar la mascarilla exclusivamente para entrar en la ducha y colocarla de nuevo tan pronto nos sequemos a cara y la cabeza.
  - Evitar hablar, gritar, celebraciones, etc... mientras estemos en el vestuario.
- **USO DE BAÑOS:**
  - Uso de mascarilla en todo momento
  - Mantener la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 m.
  - Respetar los turnos de uso para cumplir aforos
  - Lavado de manos o utilización de gel hidroalcohólico al entrar y al salir



## PÚBLICO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- El público mantendrá siempre la distancia social de 1,5 metros y hará uso de mascarillas. Se permitirá el acceso al público en las condiciones establecidas por las autoridades competentes de la comunidad autónoma donde tenga lugar la competición.
- Se permitirá el acceso al campo de prensa y medios de comunicación, en las condiciones establecidas por la autoridad competente de la comunidad autónoma donde se celebre la competición.

## COMUNICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19



### PERSONAS CON SINTOMAS

- Según la información facilitada por las autoridades sanitarias, los síntomas más usuales del Covid-19 son: fiebre, tos seca y cansancio. Otros síntomas menos frecuentes son: dolor de garganta, pérdida del gusto o el olfato y dolores musculares, entre otros.
- El Covid-19 se propaga principalmente de persona a persona por las gotas que salen de la nariz o la boca de una persona infectada, al hablar, estornudar o toser. Por ello, es especialmente importante mantenerse como mínimo a un metro y medio de distancia de las demás personas, y si no es posible, usar mascarilla. Las mencionadas

# **PROTOCOLO GENERAL PARA EL DEPORTE DEL GOLF EN GALICIA NUEVA NORMALIDAD**

gotas pueden caer sobre superficies u objetos, como por ejemplo bolsas de palos, etc y otras personas pueden infectarse al tocar esos objetos y luego tocarse la cara, ojos, nariz y boca.

- Si un jugador tuviese conocimiento de que él, o cualquier persona con la que convive, está sufriendo la enfermedad COVID-19 o tiene síntomas compatibles con la enfermedad, lo comunicará de inmediato al comité de la competición.
- En caso de conocer la existencia de un posible caso de COVID-19, el comité de la prueba se pondrá en contacto con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y en su caso con las Autoridades sanitarias a través de los medios establecidos por la comunidad autónoma donde se celebre el evento, siguiendo en todo momento sus indicaciones.

## **COORDINADOR FISICOVID-DXTGALEGO DEL CLUB/ENTIDAD DEPORTIVA:**

- Cada club/entidad deportiva designará un coordinador para la implementación, cumplimiento y seguimiento del protocolo federativo, que será el único interlocutor en cuanto a este protocolo se refiere con la Federación Gallega, informándola sobre las incidencias que se produzcan en su desarrollo.
- Con el objetivo de mantener una comunicación fluida entre la Federación, la Secretaría Xeral para o Deporte y las entidades deportivas que conforman la federación, es necesario que cada una de estas últimas cuente con un/una COORDINADOR/A FISICOVID-DXTGALEGO y se lo comunique a la Federación. Se pretende definir interlocutores entre los estamentos federativos y la administración deportiva y sanitaria, para poder tener una comunicación fluida entre todos en la lucha contra la COVID19 y también para colaborar en el desarrollo de actividades deportivas seguras.
- Las funciones de ese coordinador serían: implementación en su entidad del protocolo FISICOVID-DXTGALEGO de la Federación, y ser interlocutor con la Federación para la comunicación de las incidencias que puedan surgir en el entorno de la entidad respecto a la presencia de sintomatología COVID19 e incluso de casos positivos.

## **PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN DE INCIDENCIAS (CLUBES, FEDERACIÓN Y SECRETARÍA XERAL PARA O DEPORTE):**

- Se establece el siguiente procedimiento de comunicación de las incidencias entre la entidad deportiva (Club, SAD...), la Federación Gallega y la Secretaría Xeral para o Deporte, con el objetivo de poder apoyar a la entidad organizadora de la actividad en la toma de decisiones y de facilitar que fluya la información entre los agentes implicados (clubes, federación y autoridades deportivas y sanitarias):
  - En el caso de que en un entrenamiento/competición se identifique que una o varias personas tenga sintomatología COVID-19, se aplicará el procedimiento establecido en el apartado COMUNICACIÓN Y SEGUIMIENTO de este protocolo y a continuación, el COORDINADOR FISICOVID-DXTGALEGO designado por la entidad deberá contactar con su interlocutor FISICOVID-DXTGALEGO de la Federación para informar telefónicamente o por e-mail sobre la situación.

# **PROTOCOLO GENERAL PARA EL DEPORTE DEL GOLF EN GALICIA NUEVA NORMALIDAD**

- La Federación deberá así mismo informar a la Secretaría Xeral para o Deporte sobre lo ocurrido (proceso de comunicación con el SERGAS, pruebas realizadas, resultados, decisiones del organizador del entrenamiento/competición sobre el desarrollo de la actividad a partir del caso de sintomatología COVID-19 (suspensión, continuidad de la actividad, etc...)
- En el caso de que el club sea conocedor de que existe uno o varios positivos entre agentes implicados en la realidad deportiva de la entidad, también se debe informar a la Federación y a la Secretaría Xeral para o Deporte, siguiendo el procedimiento señalado en el documento publicado en el apartado web <https://coronavirus.sergas.gal/Informacion-para-outros-colecti?idioma=ga>

## **EVALUACIÓN DE RIESGOS DE TRANSMISIÓN DE SARS-COV-2 PARA EVENTOS Y ACTIVIDADES MULTITUDINARIAS EN EL CONTEXTO DE LA NUEVA NORMALIDAD POR COVID-19 EN LOS PROTOCOLOS FISICOVID-DXTGALEGO ESPECÍFICOS DE LAS COMPETICIONES, EVENTOS Y ACTIVIDADES:**

- Los protocolos FISICOVID-DXTGALEGO específicos de los eventos/competiciones y actividades multitudinarias a las que les sea de aplicación este protocolo, deberán partir de una evaluación del nivel de riesgo de contagio, tomando como referencia el documento "Recomendaciones para eventos y actividades multitudinarias en el contexto de nueva normalidad por covid-19 en España" elaborado por el Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación, del Ministerio de Sanidad ([https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19\\_Recomendaciones\\_eventos\\_masivos.pdf](https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Recomendaciones_eventos_masivos.pdf)) o aquellos que lo desarrollen, modifiquen o sustituyan.